

125-07.07

Santiago de Cali,

01:04:30 PM
03/08/2021
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE TRASLADO POR COMPETENCIA 2021EE0118364-PETICION CACCI
Destino: [REDACTED]
Remitente: [REDACTED]
Folios: 1 Radicada: 2620 Anexos: 1 jmena

**FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB Y LUGAR VISIBLE CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA
CACCI 2727 del 27 de julio de 2021
Fecha fijación: 3 de agosto de 2021**

Señor
ANÓNIMO

Asunto:	Respuesta de fondo CACCI 2727 del 27 de julio de 2021- 2021EE0118364 - SIA ATC 262021000094 -
----------------	---

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió petición con radicado Interno CACCI 2727 del 27 de julio de 2021- 2021EE0118364 - SIA ATC 262021000094, donde informa presuntas irregularidades consistentes en:

“(...) se vienen presentando en la universidad del valle en los últimos años les solicitamos investigar a los directivos directamente responsables de que ocurran los siguientes hechos en la universidad, al igual le solicitamos investigar a los directamente implicados en los siguientes actos de corrupción que han generado un decremento patrimonial de los recursos del Estado, particularmente un decremento patrimonial en los recursos asignados a la universidad (...).”

Una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, verificó la información allegada, por tal motivo, es pertinente trasladar para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

No sin antes señalar, que el alcance y competencia del **Control Fiscal** ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley. (art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Decreto Legislativo 403 de 2020).

De esta manera queda debidamente formalizado y tramitada su petición.



Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser participe, del control social o articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, al correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Archivo: DOPC Registro CACCI 2727 del 27 de julio 2021

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karol R. Marmolejo Marín	Técnico Operativo	<i>Karol M</i>
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

